



APRUEBA BASES QUE SE INDICAN.

COYHAIQUE, 25 AGO 2010

RES. EXENTA N° 1231 /

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Ley N° 18.803, de 12 de Junio de 1989 y su Reglamento D.S. (Hacienda) N° 21, de 1990; La Resolución N° 1600, del 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República que fija materias Exentas y Afectas al trámite de Toma de Razón; el Decreto Supremo N° 64 (V. y U.) de fecha 24 de Mayo del 2010, que me nombra en el cargo de Director Serviu Región Aysén, dictó lo siguiente:

RESOLUCION:

1°.- **APRUEBANSE** a contar del 30 de Julio del 2010, las Bases para concurso "Técnico Oficina de Informaciones Reclamos y Sugerencias Serviu Región de Aysén".

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.

Vitor Cardenas

VICTOR CARDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE AYSÉN

PRF/RDRR/CNZ
TRANSCRIBIR A:

- Contraloría Interna
- Depto. Jurídico
- Dirección Regional
- Depto. Adm. y Finanzas
- Unidad de Recursos Humanos
- Oficina De Partes.-